

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 84 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración Concurso 0000192/2012 y NIG número 33044 47 1 2012 0000467 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2012 Auto de declaración de Concurso del deudor Serlem Servicios y Mantenimientos, Sociedad Limitada, con CIF B74254624, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Oviedo, 19, bajo, Posada de Llanera, Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a doña María Cristina Suárez García, domicilio profesional calle Foncalada, número 10, sexto A, 33002 Oviedo, con teléfono 686950653, fax 985214234 y correo electrónico [abogados@suarezgarcia.es](mailto:abogados@suarezgarcia.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín oficial del Estado y el periódico El Comercio.

4.º El deudor Serlem Servicios y Mantenimientos Sociedad Limitada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 6 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120086235-1